CHA.
pv/2464 A.C

TRIBUNAL DISTRITAL No. 1 DE LO CINTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDA SALA
CITACION JUDICIAL al Sr. Pedro Achig Vela
EXTRACTO
ACTORA: Norma Cecilia Jarrin Basantes
DEMANDADOS: Alcalde y Procurador Sindico del Municipio de Quito
Pedro Achig Vela
JUICIO: Contencioso Administrativo No 5299-CSA
PROVIDENCIA:
TRIBUNAL DISTRITAL No. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- SEFUNDA SALA.- Quito 10 de febrero de 1999.- Las 10H00.- Habiendo la actora dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de lo. de los corrientes de conformidad con lo que dispone el art. 86 del Codigo de Procedimiento Civil. Ley supletoria de la materia classele por la prensa al beneficiario de la resolución que se impugna: Pedro Achig Vela a efectos de que haga valer sus derechos en esta instancia en un periódico de amplia circulación nacional por tres días en letras claras; debiendo entregarse a la parte interesada el extracto correspondiente.- Notifiquese.- f) Dr. Luis Berrazueta Ministerio de Sustanciación
Lo que comunico a usted para los fines de Ley: prevviniendole de la obligación que tiene de señalar domicilio para posteriores notificaciones dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito
Dr. Francisco J. Roman G
SECRETARIO RELATADOR
pv/2450 A.C

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR JUZGADO DE COACTIVA CITACION

A Susana Piedad Navarrete Recalde y Wilson Vicente Garzón Padilla se les hace saber que dentro del juicio coactivo JCO 145-99 iniciado por el Banco Central del Ecuador para la recuperacion de un crédito otorgado por el Banco de Prestamos S.A y endosado al Instituto Emsoc se dictó una providencia el 28 de febrero de 2000 a las 11h45 en la que se dispone que de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil se les cite por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación.
Documento Pagaré a la orden (No operación 017000156)
Fecha de vsto bueno 16 de abril de 1998
Fecha de vencimiento 5 de abril de 2000
Cuantía $ 12 484 500
Fecha de endoso 15 de junio de 1998
Ref. DOC. No. 10 270
JUICIO: JCO 145-99 JUZGADO DE COACTIVO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Quito 7 de septiembre de 1999 las 9h45 VISTOS: ORDENO QUE GLORIA DE LOURDES GALLARDO CARRERA (C.C.170604866); MARCO ANTONIO ARBOLEDA FUENTES (C.C.170475033B); SUSANA PIEDAD NAVARRETE RECALDE (C.C.170559362) y WILSON VICENTE GARZON PADILLA (C.C.170559362) cancelen el Banco Cen-

afianzador particular. Citese al sindicado JORGE ANIBAL CATTANY con el auto cabeza de proceso y escrito de acusación particular en forma legal. TERCERO: Recibanse los testimonios instructivo del acusador particular e indagatoria del sindicado y propuesto de todas las personas que fueren citadas y tengan conocimiento del hecho que se investiga. CUATRO: Practíquense en fin cuantas diligencias fueren necesarias para la completa organización del sumario. Actúe en esta causa el Dr. Eduardo Villagómez Vargas Secretario titular de esta judicatura. Dado y firmado en el despacho del Juzgado octavo de lo Penal de Pichincha el día de hoy jueves diez siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas. Firmado por el señor Juez y autorizado por el Secretario del despacho que certifica.
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO PENAL DE PICHINCHA. Quito, 31 de enero del 2000. Del escrito que antecede Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y por merito realizado, se dispone citar al sindicado Jorge Anibal Cattany con el contenido del auto cabeza de proceso, acusación particular y todo lo actuado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en esta localidad. NOTIFIQUESE
Abg. Elsa Sánchez de Melo
JUEZ
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial
Dr. Jorge Ramos
SECRETARIO
Hay un sello
f) 1742 A.C

AVISOS

AVISO

SE EXTRAVIO Acción No. 519 del Chillo Club Campestre S.A. propiedad del Ing. Vicente Sanchez Villagomez
pv 1396Ab r

MUTUALISTA PICHINCHA
Todo un sistema en Ahorro y Prestamos
MUTUALISTA PICHINCHA

QUEDA ANULADO

Queda anulado la cuenta # 0631012 18 perteneciente a Marcos Cevallos Ugalde Mutualista Pichincha.
pv 1384Ab r

BANCO ASERVAL

QUEDA ANULADO

Queda anulada la libreta de ahorros #

08 MAR 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DELIVERY SUMINISTROS & SUMINISTROS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ. 595 de 02 MAR. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito S/. 10'500.000,oo dividido en 10.500 participaciones de S/ 1.000,oo cada una

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La importación, representación, distribución y comercialización de toda clase de suministros, accesorios, equipos, maquinaria, partes y piezas para la banca, la industria, el comercio y el sector público....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 02 MAR. 2000

08 MAR 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/1992A

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ZAGITOUR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ZAGITOUR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 559 de 29 FEB. 2000

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. DURACION: 20 años, a partir de la inscripción.

3. CAPITAL: Suscrito S/.10´000.000,oo dividido en 1.000 participaciones de S/.10.000,oo cada una.

4. OBJETO: Su actividad predominante es: "La prestación de todo tipo de servicios turísticos y demás actividades conexas, tanto en el Ecuador como en el extranjero."

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito. 29 Feb 2000

DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

pv/2476a r